



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado : 08001312000120240002300
Accionante : Fiscalía 37 Delegada ante la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio
Afectado : Mayreth Astrid Cruz Rosado
Decisión : Auto admite Control de Legalidad
Fecha : 04/06/2024

La Fiscalía 37 Delgada ante la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, dentro del proceso con radicado 110016099068-2023-00347 E.D., mediante correo fechado el 6 de mayo de 2024, remite solicitud de Control de Legalidad de las medidas cautelares impuestas sobre el siguiente bien inmueble:

Tipo de bien	Urbano
Matricula	222-4985
Escritura Pública	2211 del 25 de julio de 2022 de la Notaría 4ª de Santa Marta
Departamento	Magdalena
Municipio	Ciénaga
Dirección	Carrera 21 # 24-04
Propietario	Mayreth Astrid Cruz Rosado C.C. 39.046.847
Área	200 M ²

El control de legalidad se presenta por el doctor Pedro Daniel Franco Babativa, identificado con C.C. 80.085.530 y T.P. 408.986 del C.S.J., en calidad de apoderado de la afectada MAYRETH ASTRID CRUZ ROSADO.

Vista la solicitud, se resuelve ADMITIR el CONTROL DE LEGALIDAD y se dispone el traslado común a los demás sujetos procesales por el término de cinco (05) días para que se pronuncien al respecto.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILTON JOEL BELLO BALCARCEL
JUEZ

J.O.R.

Carrera 44 No. 38 - II, Edificio Banco Popular Piso 7, Oficina 7A-B,

jpctoeseextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co

320 7534892

Barranquilla - Atlántico

Firmado Por:
Milton Joel Bello Balcarcel
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11d96ecc729bd8eb05248397d581fd150e861b2da12d2420db15b5f48b4a8329**

Documento generado en 04/06/2024 01:58:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>